



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de julio de dos mil veintidós

Proceso:                   Ordinario de Primera Instancia  
Demandante:            Luís Alberto Suárez Duarte  
Demandado:             Henry de Jesús Herrera Montoya.  
Radicado:                05001-31-05-008- **2017-00899-00**

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 3 de septiembre de 2019, se ordenó el emplazamiento de HENRY DE JESÚS HERRERA MONTOYA, y la publicación respectiva, conforme a lo dispuesto el artículo 108 del Código General del Proceso, se efectuó el día 22 de septiembre de ese mismo año 2019, según lo observado a folio 52 del expediente.

La misma norma legal dispone que, una vez efectuada la publicación referida se remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, entre otros, quien publicará la información recibida. Y esa misma exigencia ha sido establecida en el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información en las actuaciones judiciales.

Por lo anterior, se dispone incluir el nombre de HENRY DE JESÚS HERRERA MONTOYA, identificado con la C.C 3.347.359, de acuerdo a lo observado en el sistema de Consulta de los procesos judiciales, en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

Y por ser procedente lo solicitado a través del documento que antecede, se accede a ello; en consecuencia, en reemplazo del auxiliar de la justicia antes nombrado, se designa al Abogado:

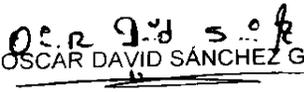
JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO, portador de la tarjeta profesional 168.541 del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico [pablorestrepo15@hotmail.com](mailto:pablorestrepo15@hotmail.com). Celular: 301-284-14-76.

Comuníquese el nombramiento en debida forma.

Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite respectivo.

**NOTIFIQUESE,**

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 91</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>15 DE JULIO DE 2022</b>, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
--